

CAMBIO DE PARADIGMA DEL DERECHO MEXICANO

El derecho mexicano surge de una escuela positivista, impulsada principalmente por Hans Kelsen, y en pocas palabras podemos decir que, en este paradigma, lo principal es que se cumpla la ley dejando de lado la moral y la justicia.

En este paradigma se privilegia que se cumpla la letra de la ley sin importar el resultado.

Esto estuvo vigente en México hasta la primera década del siglo XXI, pero en el 2008 empezaron las reformas y continuaron en el 2011, donde se entra al nuevo paradigma del respeto a los derechos humanos, donde se deja de privilegiar el cumplimiento estricto de la norma y se opta por un sistema de derecho más garantista.

Lo anterior surge con reformas como el sistema acusatorio penal a mediados de 2008 y la reforma constitucional en el 2011 donde se reconocen los derechos humanos y en el marco constitucional se agregan los tratados internacionales de protección a los derechos humanos.

Lo anterior cambia totalmente la forma de litigar, toda vez que entren en juego principios tales como la prospectiva de género, interés superior del menor y algunos más. Aunado a lo ya manifestado, se incorporan también a nivel constitucional los medios alternos de solución de conflictos, los cuales abordaremos en este curso para que conozcan sus principios más básicos.

Referencia:
Hart, H., Hart, H. L., Raz, J., Green, L., & Bulloch, P. A. (2012). The concept of law. Oxford University Press. , Primera Edición, 25.